



**INFORME DE AUDITORÍA N° 004/2016**  
**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**  
**EVALUACIÓN DEL FONDO ROTATORIO CONSTITUIDO**

**Tabla de Contenidos**

<b>Informe Ejecutivo</b>	<b>1</b>
<b>Objetivo</b>	<b>1</b>
<b>Observaciones</b>	<b>1</b>
<b>Conclusión</b>	<b>2</b>
<b>Informe Analítico</b>	<b>4</b>
<b>Objetivo</b>	<b>4</b>
<b>Alcance</b>	<b>4</b>
<b>Aclaraciones Previas</b>	<b>4</b>
<b>Marco Normativo</b>	<b>6</b>
<b>Observaciones</b>	<b>7</b>
<b>Conclusión</b>	<b>13</b>
<b>Anexos I</b>	<b>14</b>
<b>Anexos II</b>	<b>17</b>
<b>Anexos III</b>	<b>18</b>
<b>Anexos IV</b>	<b>23</b>
<b>Anexo V</b>	<b>27</b>

5



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



## Informe Ejecutivo

### INFORME DE AUDITORÍA N° 004/2016 MINISTERIO DE DEFENSA ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS EVALUACIÓN DEL FONDO ROTATORIO CONSTITUIDO

#### Objetivo

Evaluar integralmente el cumplimiento de lo normado por el Artículo 81 de la Ley N° 24.156, su Decreto Reglamentario N° 1344/07 y normativa emitida por la Tesorería General de la Nación (en particular Circulares N° 1 y 2 ambas de 2015).

#### Observaciones

##### Hallazgo N° 1:

##### Falta de justificación de la urgencia del gasto

Se ha detectado que la mayoría de los comprobantes rendidos, inherentes las erogaciones efectuadas, no aclaran el carácter de URGENCIA que determina la norma como condición necesaria para realizar los gastos a través de esta operatoria.

##### Hallazgo N° 2:

##### Compras habituales no tramitadas mediante procedimiento contractual-Plan Anual de Compras

Se han detectado erogaciones por adquisiciones en forma habitual de bienes y servicios que, por su recurrencia y periodicidad, corresponderían haber sido tramitadas por intermedio de procesos contractuales e incluidas en un Plan Anual de Compras.

##### Hallazgo N° 3:

##### Dominio Automotores

Se han detectado gastos cuyo concepto se relacionan con la reparación de vehículos y compra de combustible en los cuales no se especifica el dominio del automotor.

##### Hallazgo N°4:

##### Desdoblamiento

Se observa que, a similitud de lo manifestado en el artículo 37 del Decreto 893/12 – Prohibición de Desdoblamiento, se ha fraccionado la adquisición con





Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



la finalidad de eludir la aplicación de los montos máximos fijados para las erogaciones realizadas a través de las Cajas Chicas – Fondo Rotatorio.

#### **Hallazgo N° 5:**

Se han observado comprobantes de viajes realizados dentro del territorio nacional, en los cuales no consta el motivo que justifique dicha erogación.

#### **Hallazgo N° 6:**

##### **Validez de comprobantes**

De la comprobación efectuada en la página de la AFIP, se desprende que: las facturas poseen al menos un error, de la lista que emite la AFIP, tales como “CAI no válido o inexistente, fecha de emisión vencida o incorrecta, Cuit no corresponde a un responsable inscripto en IVA o es inexistente etc.”

#### **Hallazgo N°7:**

##### **Gasto no correspondiente al Fondo Rotatorio y Cajas Chicas del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas**

Se ha detectado que, de la documentación que compone el formulario C 43 N° 48 vale 130 Jefatura VII, se encuentra agregada la Factura B N° 0032-00011527 (27/04/15) del proveedor Novo auto concesionaria oficial. Cuit N° 30686222086, por la adquisición de repuestos de distribución, expedida a favor de la Fuerza Aérea Argentina de \$ 1.961,33.

El citado gasto no corresponde a ninguna de las cajas chicas internas asignadas a la Subjurisdicción 24-Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, creadas a través de la Resolución N° 85/15 del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

#### **Hallazgo N°8:**

##### **Uso de teléfonos móviles**

Se han verificado gastos derivados del uso de telefonía celular que no cuentan con **acto administrativo** de autoridad competente, que avale **la excepción** a lo establecido en el Art. 1° del Dto. 35/2001 referente a la suspensión del servicio de telefonía móvil asignado a funcionarios y empleados de las dependencias de la Administración Pública Nacional, según lo establece el Art. 1 Dto. 116/2002

#### **Conclusión**

---

Las pruebas y verificaciones realizadas, han permitido identificar algunas deficiencias legales y administrativas que obedecen a la existencia de puntos débiles en el sistema de control interno.

Cada uno de los problemas detectados fue caracterizado en el capítulo “Observaciones” del presente informe que consisten, básicamente, en







*Ministerio de Defensa*

Unidad de Auditoría Interna

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



incumplimientos de requisitos formales en la metodología y utilización del uso del Fondo Rotatorio, alejándose del espíritu de la norma por la cual debía aplicarse a procedimientos de excepción limitado a casos de urgencia, respondiendo a un criterio restrictivo debiendo ser aplicado a transacciones de contado.

Se recomienda acentuar el cumplimiento de la normativa establecida e implementar las acciones correctivas necesarias, fundamentalmente en lo relacionado a incorporar gastos recurrentes al régimen de contrataciones, a fin de fortalecer los mecanismos de control interno.

**Buenos Aires, Enero de 2016.**

Dr. ALEJANDRO H. HUERTA  
Auditor Adjunto Operacional  
A/C Unidad de Auditoría Interna  
Ministerio de Defensa



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



## Informe Analítico

### INFORME DE AUDITORÍA N° 004/2016 MINISTERIO DE DEFENSA ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS EVALUACIÓN DEL FONDO ROTATORIO CONSTITUIDO

#### Objetivo

Evaluar integralmente el cumplimiento de lo normado por el Artículo 81 de la Ley N° 24.156, su Decreto Reglamentario N° 1344/07 y normativa emitida por la Tesorería General de la Nación (en particular Circulares N° 1 y 2 ambas de 2015).

#### Alcance y Tareas realizadas

La auditoría se llevó a cabo desde el día 8 al 15 de enero de 2016, conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/06 y Normas de Auditoría Gubernamental.

La tarea de auditoría comprendió el análisis de los formularios C 43 de ejecución, correspondiente al período 1 de julio al 9 de diciembre de 2015, dicha ejecución ascendió a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 19.122.955,33), de acuerdo al listado de formularios que se exponen en el **Anexo I** y el gráfico correspondiente, ambos se agregan al presente informe.

La verificación de la documentación respaldatoria de los formularios citados, fue realizada en base a una muestra que se visualiza en el **Anexo II** con su respectivo gráfico .

#### Aclaraciones Previas

A través de la Resolución N° 111 del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de fecha 12 de junio de 2015, se establecieron las normas para la liquidación de viáticos del Personal del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

El marco legal para la liquidación de viáticos al Personal Militar y Civil comisionado al exterior, se encuentra establecido en el Decreto N° 280 del 23 de febrero de 1995 y su modificatorio Decreto N°1023 de fecha 10 de agosto de 2004, el Decreto N° 1343 del 30 de abril de 1974 y Decisión Administrativo N° 808, del Jefe de Gabinete de Ministros de la República Argentina del 7 de septiembre de 2012.



En la citada resolución, se agrega el “Anexo 01” que establece los criterios para las Comisiones y/o Misiones al exterior, el “Anexo 02” para Misiones de Paz, y el “Anexo 03” para viáticos al Personal comisionado dentro del Territorio Nacional.

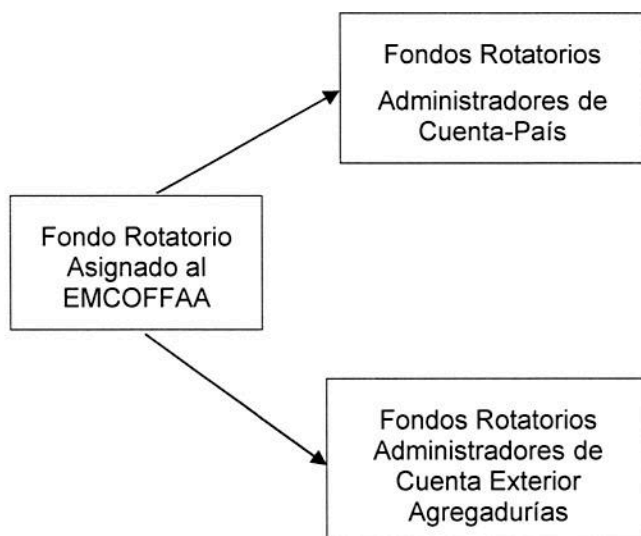
El apartado a. del “Anexo 3”, expresa que el pago de los viáticos,...”**se canalizará a través de las cajas de ahorro de los causantes, habilitadas en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA a través de cada una de las Fuerzas, según corresponda**”

Al respecto cabe aclarar que, en esta instancia con relación a los viáticos no se ha procedido a verificar el cálculo correspondiente a la liquidación efectuada, solo se ha constatado la existencia de los actos administrativos por los cuales fueron aprobados y el pago contra los respectivos recibos o documento equivalente.

Con relación al circuito del Fondo Rotatorio, cabe mencionar que el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, distribuye anualmente el Fondo Rotatorio asignado a la Fuerza entre los administradores de cuenta (23) y agregadurías en el exterior (19) a través de fondos rotatorios internos, de acuerdo a la Resolución N° 85/15 del 19 de mayo del 2015.

La Dirección de Administración Financiera (S.A.F. 381) EMCOFFAA, tiene el control y cumplimiento de los aspectos normativos y la responsabilidad primaria sobre la asignación y reposición del Fondo Rotatorio Interno de los administradores de cuenta, a quienes les compete la responsabilidad secundaria respecto a los importes asignados a cada de las cajas chicas, los que oscilan entre \$ 5.000,00 y \$ 30.000,00.

Seguidamente se graficar el circuito del fondo rotatorio:



b





Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



## Procedimientos de Auditoría

El análisis realizado contemplo, entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ Encuadre de los gastos incurridos en función de lo estipulado en el Decreto N° 1344/07, que regula la operatoria de Fondos Rotatorios.
- ✓ Adecuada fundamentación de la necesidad y /o motivación de la compra.
- ✓ Existencia de documentación original que respalde las erogaciones realizadas y la conformidad de los mismos por funcionario competente.
- ✓ Razonabilidad del concepto de las erogaciones.
- ✓ Detección de atrasos en la rendición de los gastos y/o extemporaneidad de los mismos.

## Marco Normativo

Para el desarrollo de las tareas de auditoría relativas al Fondo Rotatorio, se han tenido en cuenta las siguientes normas:

- a) Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Art.81.
- b) Decretos N° 1344/07 - Art. 81 - Funcionamiento de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas.
- c) Resolución N° 87/14 S.H. Adecuación normativa de Fondos Rotatorios. Fondos Rotatorios Internos y Cajas Chicas Reglamentación del Art. 81 del Anexo al Decreto N° 1.344/2007.
- d) Resoluciones N° 363/14 de la Secretaria de Hacienda – Adecuación del Fondo Rotatorio para el Ejercicio 2015..
- e) Disposición N° 27/09 C.G.N.- Consignación en los Formularios C43 del número de nota conjunta.
- f) Disposición N° 41/2015 T.G.N. – Aprueba el Manual Modelo de Procesos sobre el Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas para Tesorerías Jurisdiccionales del Poder Ejecutivo Nacional.
- g) Resoluciones MD N° 255/2015- Fondo Rotatorio del Estado Mayor Conjunto de las FFAA.
- h) Resolución N° 111/2015 del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las FFAA - Criterios unificados para la liquidación y pago de viáticos al exterior y dentro del Territorio Nacional para el personal Militar y Civil del Estado Mayor Conjunto de las FFAA.
- i) Directiva Técnica N° 01/2015 del Estado Mayor Conjunto de las FFAA.- Establece los procedimientos básicos para la confección a través del

b



SISTEMA LOCAL UNIFICADO-SLU-Caja Chica – Caja Chica Secundaria y elevación a la Dirección Administrativa Financiera de la documentación correspondiente a Fondos Rotatorios

- j) Resolución General 1415/03 y sus complementarias AFIP “ Régimen de Impresión y emisión de comprobantes.
- k) Decreto N° 116/02 – Telefonía Celular

### Observaciones

#### Hallazgo N° 1:

##### Falta de justificación de la urgencia del gasto

Se ha detectado que la mayoría de los comprobantes rendidos, inherentes las erogaciones efectuadas, no aclaran el carácter de URGENCIA que determina la norma como condición necesaria para realizar los gastos a través de esta operatoria.

Tal justificación es requisito, necesario, para asegurar el correcto cumplimiento de lo establecido por el Decreto N° 1344/07 reglamentario de la Ley 24156 que en su Art. 81 –Fondo Rotatorio y Caja Chica- Inc. c) dispone lo siguiente:

*“La ejecución de estos gastos es un procedimiento de excepción limitados a casos de urgencia que, contando con saldo de crédito y cuota no permitan la tramitación normal de una orden de pago...”*

*Se exponen entre otros, los siguientes casos:*

##### C 43 N°48 – Gastos abonados con cheque

Factura C N° 0001-0000057 (26/06/15), de [REDACTED], por mano de obra, materiales para división de oficinas en placas modo durlok \$ 77.900,00

Factura C N° 0001-0000058 (Sin fecha), de [REDACTED], refacción y remodelación de cocina y remodelación oficina de la Jefatura VI, pasillos etc. \$ 71.700,00

Factura B N° 0004-00000016 (19/06/15), de [REDACTED] mantenimiento y reparación de cocina industrial, heladeras y aires acondicionados \$ 49.000,00

##### C 43 N° 104 – Vale N° 241

Factura C N° 0002-00009622 (14/10/15), de [REDACTED], compra de 2 cartuchos de tóner \$ 2.700,00

VER ANEXO III







Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



**Al respecto se aclara que en los casos en los cuales el organismo justifica los gastos, procede a elaborar un acta o bien agrega en la documentación de respaldo que la urgencia obedece a lo establecido en el Art. 81 Inc c) del Decreto N° 1.344/07, firmado por autoridad competente.**

## Hallazgo N° 2:

### **Compras habituales no tramitadas mediante procedimiento contractual-Plan Anual de Compras**

Se han detectado erogaciones por adquisiciones en forma habitual de bienes y servicios que, por su recurrencia y periodicidad, corresponderían haber sido tramitadas por intermedio de procesos contractuales e incluidas en un Plan Anual de Compras.

Al respecto, este tipo de erogaciones no revestirían el carácter de excepción basados en la urgencia o imprevisibilidad que caracterizan la ejecución de gastos mediante la operatoria de Fondos Rotatorios, desvirtuándose lo establecido en el Art. 81 del Decreto 1344/07, con las consecuentes desventajas en cuanto a la obtención de mejores cotizaciones y menores costos para el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

El Decreto. 1344/07, Art.81 punto c) establece:

*“La ejecución de estos gastos es un procedimiento de excepción...”*

*“...responderán a criterio restrictivo.....”*

*Citamos entre otros los siguientes casos:*

#### **C 43 N°48 – Gastos abonados con cheque**

Factura C N° 0001-0000057 (26/06/15), de [REDACTED], por mano de obra, materiales para división de oficinas en placas modo durlok \$ 77.900,00

Factura C N° 0001-0000058 (Sin fecha), de [REDACTED], refacción y remodelación de cocina y remodelación oficina de la Jefatura VI, pasillos etc. \$ 71.700,00

#### **C 43 N°48 –C. Chica 23 Jefatura III**

Factura B N° 0001-00081877 (30/04/15), de [REDACTED], compra de 23 bidones de agua \$ 1.150,00

#### **C 43 N°81 –Rendición N° 07 Jefatura VII**

Factura B N° 0033- 00000615 (20/08/15), de [REDACTED], mano de obra por mantenimiento automóvil \$ 1.499,98

#### **C 43 N°104 –Vale N° 241 Jefatura III**



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



Factura C N° 0001-00000275 (14/10/15) [REDACTED]  
[REDACTED], compra 30 resmas de papel \$ 2.700,00

**Ver Anexo IV.**

### Hallazgo N° 3:

#### **Dominio Automotores**

Se han detectado gastos cuyo concepto se relacionan con la reparación de vehículos y compra de combustible en los cuales no se especifica el dominio del automotor.

Se detallan los siguientes proveedores:

#### **C 43 N° 48 – Rendición N° 28 GAPE**

Factura C N° 0001- 00001388 (17/06/15), de [REDACTED]  
[REDACTED], reparación de motor por la suma de \$ 2.100,00

#### **C 43 N° 48 – Rendición N° 76 Jef. IV**

Factura B N° 0007- 00054396 (14/04/15), de [REDACTED]  
[REDACTED], por reparación de automóvil \$ 1.250,00

#### **C 43 N°81 - Rendición N° 07 Jefatura VII**

Factura B N° 0005- 00017468 (31/08/15), de [REDACTED]  
[REDACTED] por firehawk y balanceo rueda \$ 1.390,00

#### **C 43 N°81 - Rendición N° 133 C. Chica GAPE**

Factura B N° 0015- 00028574 (03/09/15), de [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED], compra parrilla de suspensión \$ 2.717,50

**Ver ANEXO V.**

### Hallazgo N° 4:

#### **Desdoblamiento**

Se observa que, a similitud de lo manifestado en el artículo 37 del Decreto 893/12 – Prohibición de Desdoblamiento, se ha fraccionado la adquisición con la finalidad de eludir la aplicación de los montos máximos fijados para las erogaciones realizadas a través de las Cajas Chicas – Fondo Rotatorio.

Se exponen los siguientes casos:

#### **C 43 N°48 – Gastos abonados con cheque**







Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Factura N° 0001-0000057 (26/06/15), de [REDACTED], por mano de obra, materiales para división de oficinas en placas modo durlok... \$ 77.900,00

Factura N° 0001-0000058 (Sin fecha), de [REDACTED], refacción y remodelación de cocina y remodelación oficina de la Jefatura VI, pasillos etc. \$ 71.700,00

**C 43 N° 81 C.Ch.117 Subjefatura**

Factura B N° 0002-00000207 (24/8/15), [REDACTED], compra de sándwiches de miga, masas finas y jugo \$ 2.970,00

Factura B N° 0002-00000208 (24/8/15), [REDACTED], compra de medialunas de manteca, de grasa y masas finas \$ 2.952,00

**C 43 N° 94 C.Ch.162 Ciberdefensa**

Factura C N° 0005- 00000014 (28/09/15) [REDACTED], compra de 5 unidades Cristal tipo hoja, en estuches forrados color azul \$ 2.970,00

Factura C N° 0005- 00000016 (30/9/15) [REDACTED], compra de 5 unidades Cristal tipo hoja, en estuches forrados color azul \$ 2.970,00

**C 43 -137 C. Chica 224- Aeronaveg. Militar Conjunta**

Factura B N° 0036-00058380 (29/10/15), [REDACTED], compra de filtro de aceite, de combustible, de aire etc. \$ 2.067,22

Factura B N° 0036-00058381 (29/10/15), [REDACTED], mano de obra complemento factura \$ 1.863,00

**C 48 -Vale 130 Jefatura VII**

Factura B N° 0001-00059493 (27/05/15), La mejor opción en bazar-de [REDACTED] utensilios de cocina por \$ 2.718,55

Factura B N° 0001-00059494 (27/05/15). La mejor opción en bazar-de [REDACTED] utensilios de cocina por \$ 1.063,60

**Hallazgo N° 5:**

Se han observado comprobantes de viajes realizados dentro del territorio nacional, en los cuales no consta el motivo que justifique dicha erogación.

Citando los siguientes:

C43 N° 81 vale 106 \$ 637,00

C43 N° 173 C. Chica 244 \$ 600,00 y \$ 740,00







Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



C43 N° 104 C. Chica 171 Dir.G. de Aeronavegab. Militar Conjunta

- El Pulqui - Retiro-Reconquista ( [REDACTED] )	\$ 600,00
- Flecha Bus Cuit 30611338844 – Reconquista- Retiro [REDACTED] por la suma de	\$ 740,00
- Flecha Bus Cuit 30611338844 – Reconquista- Retiro - [REDACTED] )	\$ 740,00
- El Pulqui - Retiro-Reconquista ( [REDACTED] )	\$ 600,00
- Plus Ultra – Rio Cuarto – Retiro ( [REDACTED] )	\$ 387,20

**Hallazgo N° 6:**

**Validez de comprobantes**

De la comprobación efectuada en la página de la AFIP, se desprende que: las facturas que se detallan seguidamente, poseen al menos un error, de la lista que emite la AFIP, tales como "CAI no válido o inexistente, fecha de emisión vencida o incorrecta, Cuit no corresponde a un responsable inscripto en IVA o es inexistente etc."

1) Proveedor [REDACTED] adquisición de regalos protocolares:

- Factura C N° 0002-00000029 (20/08/15) \$ 2.950,00 - C 43 81 rend.106
- Factura C N° 0002-00000033 (01/09/15) \$ 2.750,00 - C 43 81 rend.106
- Factura C N° 0002-00000032 (08/09/15) \$ 2.800,00 – C43 81 rend 133
- Factura C N° 0002-00000044 (26/11/15) \$ 2.750,00 – C43 137 rend. 247

2) Proveedor [REDACTED] por mano de obra, materiales para división de oficinas en placas modo durlok.

Factura C N° 0001-00000057 (26/06/15) \$ 77.900,00

3) Proveedor [REDACTED] mantenimiento y reparación de cocina industrial, heladeras y aires acondicionados

Factura B N° 0004-00000016 (19/06/15) \$ 49.000,00

4) Proveedor [REDACTED]  
Factura C N° 0002-000000313 ( 17/06/15), compra de artefactos de iluminación \$ 2.950,00



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



### Hallazgo N° 7:

#### **Gasto no correspondiente al Fondo Rotatorio y Cajas Chicas del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas**

Se ha detectado que, de la documentación que compone el formulario C 43 N° 48 vale 130 Jefatura VII, se encuentra agregada la Factura B N° 0032-00011527 (27/04/15) del proveedor [REDACTED], por la adquisición de repuestos de distribución, expedida a favor de la Fuerza Aérea Argentina de \$ 1.961,33.

El citado gasto no corresponde a ninguna de las cajas chicas internas asignadas a la Subjurisdicción 24-Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, creadas a través de la Resolución N° 85/15 del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

### Hallazgo N°8:

#### **Uso de teléfonos móviles**

Se han verificado gastos derivados del uso de telefonía celular que no cuentan con **acto administrativo** de autoridad competente, que avale **la excepción** a lo establecido en el Art. 1° del Dto. 35/2001 referente a la suspensión del servicio de telefonía móvil asignado a funcionarios y empleados de las dependencias de la Administración Pública Nacional.

Según lo establece el Art. 1 Dto. 116/2002 que dice:

*"Delegase al Jefe de Gabinete de Ministros... ....la facultad de establecer excepciones a lo dispuesto en el Artículo 1° del Dto.35 de fecha 26 de diciembre de 2001, por estrictas razones de servicio, en supuestos de extrema necesidad"*.

Se citan los siguientes casos:

Factura B 2039-03045968 (04/09/15) de [REDACTED] se abonó plan internet móvil ilimitado, C 43 137 Rendición 224 Dir. De Aeronavegabilidad.

Comprobante de [REDACTED] compra de tarjetas telefónicas, C 43 137 Rendición 238 Cotrac.

Factura B 2093-02647168 (04/05/15) de [REDACTED] se abonó plan internet móvil ilimitado, C 43 48 Rendición 20/15 Dir.de Aeronavegabilidad.



*Ministerio de Defensa*

Unidad de Auditoría Interna

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



## **Conclusión**

---

Las pruebas y verificaciones realizadas, han permitido identificar algunas deficiencias legales y administrativas que obedecen a la existencia de puntos débiles en el sistema de control interno.

Cada uno de los problemas detectados fue caracterizado en el capítulo "Observaciones" del presente informe que consisten, básicamente, en incumplimientos de requisitos formales en la metodología y utilización del uso del Fondo Rotatorio, alejándose del espíritu de la norma por la cual debía aplicarse a procedimientos de excepción limitado a casos de urgencia, respondiendo a un criterio restrictivo debiendo ser aplicado a transacciones de contado.

Se recomienda acentuar el cumplimiento de la normativa establecida e implementar las acciones correctivas necesarias, fundamentalmente en lo relacionado a incorporar gastos recurrentes al régimen de contrataciones, a fin de fortalecer los mecanismos de control interno.

  
Sr. ALEJANDRO H. HUERTA  
Auditor Adjunto Operacional  
VC Unidad de Auditoría Interna  
Ministerio de Defensa

**Buenos Aires, Enero de 2016.**





ANEXO I

**LISTADO DE C-43 DE EJECUCION**  
 PERIODO 01 DE JULIO AL 09 DE DICIEMBRE/2015  
 SAF - 371 - ESTADO MAYOR CONJUNTO DE FFAA.

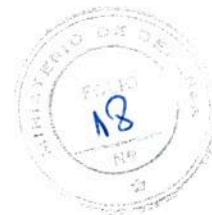
ORDEN	ROTATORIO DE EJECUCION		SIDIF N°	FECHA	PAIS			AGREGADURIAS			TOTAL
	N°	IMPORTE			INCISO 2	INCISO 3	INCISO 2	INCISO 3	INCISO 2	INCISO 3	
1	48	463.602,87	30938	01-07-15	129.971,61	333.631,26	0,00	0,00	0,00	0,00	463.602,87
2	49	756.274,79	31648	08-07-15	19.427,08	736.847,71	0,00	0,00	0,00	0,00	756.274,79
3	50	104.112,61	31722	08-07-15	47.677,80	56.434,81	0,00	0,00	0,00	0,00	104.112,61
4	54	403.074,94	33630	21-07-15	109.227,12	293.847,82	0,00	0,00	0,00	0,00	403.074,94
5	55	405.076,06	33634	21-07-15	65.192,71	339.883,35	0,00	0,00	0,00	0,00	405.076,06
6	57	993.659,95	33977	23-07-15	15.454,64	978.205,31	0,00	0,00	0,00	0,00	993.659,95
7	59	221.062,51	36248	04-08-15	92.528,46	128.534,05	0,00	0,00	0,00	0,00	221.062,51
8	61	197.520,93	36739	06-08-15	109.573,99	87.946,94	0,00	0,00	0,00	0,00	197.520,93
9	65	451.636,49	38557	19-08-15	112.982,46	338.654,03	0,00	0,00	0,00	0,00	451.636,49
10	67	333.756,08	39419	21-08-15	89.640,61	244.115,47	0,00	0,00	0,00	0,00	333.756,08
11	71	125.963,60	40268	26-08-15	41.736,42	84.227,18	0,00	0,00	0,00	0,00	125.963,60
12	74	2.385.000,00	45436	03-09-15	0,00	2.385.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.385.000,00
13	75	447.460,89	45438	09-09-15	91.278,91	356.181,98	0,00	0,00	0,00	0,00	447.460,89
14	76	518.149,36	45439	14-09-15	0,00	77.673,15	78.722,78	361.753,43	0,00	0,00	518.149,36
15	77	320.134,46	45452	17-09-15	94.501,72	225.632,74	0,00	0,00	0,00	0,00	320.134,46
16	79	29.951,43	45611	17-09-15	8.854,98	21.096,45	0,00	0,00	0,00	0,00	29.951,43
17	81	343.030,89	46787	23-09-15	133.136,67	209.894,22	0,00	0,00	0,00	0,00	343.030,89
18	85	396.040,88	48275	28-09-15	70.244,53	325.796,35	0,00	0,00	0,00	0,00	396.040,88
19	87	498.044,67	49461	30-09-15	74.539,02	257.355,12	38.405,45	127.745,08	0,00	0,00	498.044,67
20	89	513.472,89	49504	30-09-15	31.598,16	481.874,73	0,00	0,00	0,00	0,00	513.472,89
21	91	898.958,08	50931	07-10-15	27.744,18	788.155,30	37.720,32	45.338,28	0,00	0,00	898.958,08
22	93	797.131,08	52030	14-10-15	35.889,53	707.643,22	10.637,70	42.960,63	0,00	0,00	797.131,08
23	94	379.548,79	52048	14-10-15	113.035,60	260.843,55	1.890,25	3.779,39	0,00	0,00	379.548,79
24	97	336.297,35	52575	16-10-15	70.071,44	118.004,50	35.940,33	112.281,08	0,00	0,00	336.297,35
25	101	548.605,45	53093	20-10-15	24.752,05	197.486,04	88.140,57	238.226,79	0,00	0,00	548.605,45
26	102	1.389.121,34	53441	21-10-15	25.046,57	1.364.074,77	0,00	0,00	0,00	0,00	1.389.121,34



ANEXO I

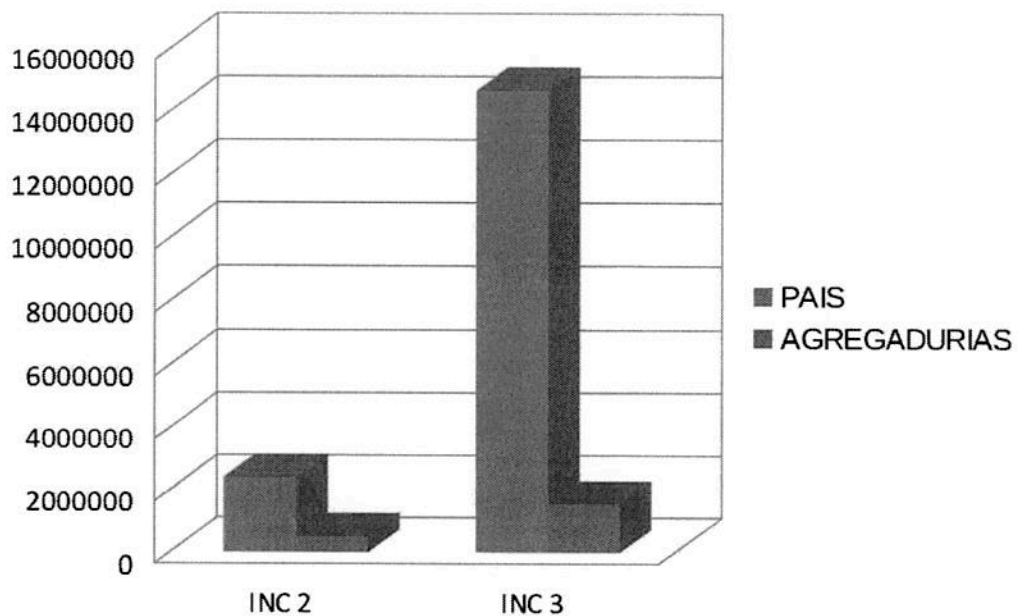
ORDEN	ROTATORIO DE EJECUCION		SIDIF Nº	FECHA	PAIS			AGREGADURIAS		
	Nº	IMPORTE			INCISO 2	INCISO 3		INCISO 2	INCISO 3	TOTAL
27	104	517.204,47	53801	23-10-15	132.300,78	384.903,69	0,00	0,00	0,00	517.204,47
28	106	306.472,49	54761	28-10-15	48.720,37	201.540,05	21.178,28	35.033,79	306.472,49	306.472,49
29	111	349.259,52	55146	29-10-15	83.700,30	243.820,86	1.211,49	20.526,87	349.259,52	349.259,52
30	113	390.650,83	55505	30-10-15	52.527,28	284.948,69	11.226,70	41.948,16	390.650,83	390.650,83
31	115	775.950,83	55744	30-10-15	18.350,64	757.600,19	0,00	0,00	775.950,83	775.950,83
32	121	397.366,55	62758	02-11-15	31.572,88	291.594,51	32.321,06	41.878,10	397.366,55	397.366,55
33	125	409.845,91	63018	30-11-15	26.305,96	309.961,63	38.417,34	35.160,98	409.845,91	409.845,91
34	127	412.548,91	63272	01-12-15	145.052,46	228.084,45	20.726,39	18.685,61	412.548,91	412.548,91
35	130	362.398,40	63791	01-12-15	40.592,28	126.128,94	38.400,63	157.276,55	362.398,40	362.398,40
36	137	338.430,20	64661	03-12-15	114.854,77	223.575,43	0,00	0,00	338.430,20	338.430,20
37	139	407.449,34	65270	04-12-15	73.354,82	196.760,63	22.972,60	114.361,29	407.449,34	407.449,34
38	142	198.689,49	65899	09-12-15	0,00	16.265,45	32.481,21	149.942,83	198.689,49	198.689,49
					<b>2.401.438,80</b>	<b>14.664.224,57</b>	<b>510.393,10</b>	<b>1.546.898,86</b>	<b>19.122.955,33</b>	

PAIS -	INCISO 2 -	2.401.438,80
EXTERIOR -	INCISO 2 -	510.393,10
PAIS -	INCISO 3 -	14.664.224,57
EXTERIOR -	INCISO 3 -	1.546.898,86
<b>TOTAL:</b>		<b>19.122.955,33</b>



**Ejecución del Fondo Rotatorio**

	<b>INC 2</b>	<b>INC 3</b>	
<b>PAIS</b>	2.401.438,80	14.664.224,57	
<b>AGREGA</b>	510.393,10	1.546.898,86	
<b>Total Grl</b>	<b>2.911.831,90</b>	<b>16.211.123,43</b>	<b>19.122.955,33</b>





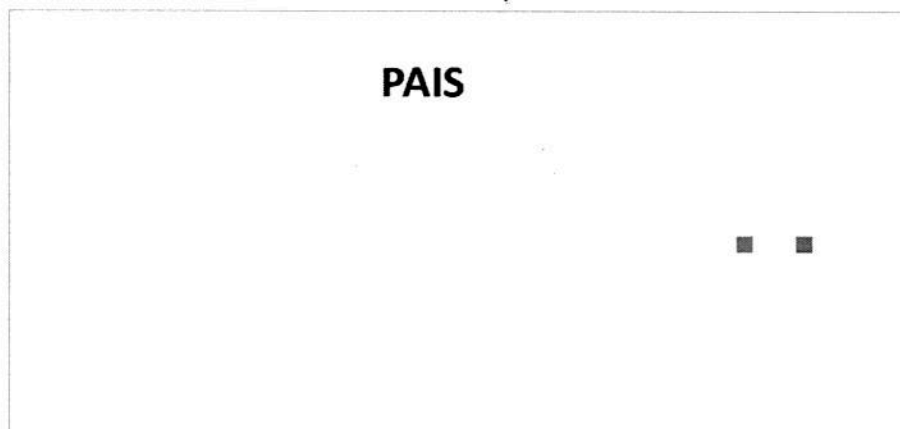


**ANEXO II**

<b>PAIS</b>			
<b>N° FDO. ROT.</b>	<b>INC. 2</b>	<b>INC. 3</b>	<b>TOTAL MUESTRA EN \$</b>
48	129.971,61		129.971,61
57		978.205,31	978.205,31
74		2.385.000,00	2.385.000,00
81	133.136,67		133.136,67
94	113.035,60		113.035,60
102		1.364.074,77	1.364.074,77
104	132.300,78		132.300,78
127	145.052,46		145.052,46
137	114.854,77		114.854,77
142		16.265,45	16.265,45
<b>TOTALES</b>	<b>768.351,89</b>	<b>4.743.545,53</b>	<b>5.511.897,42</b>
<b>TOTAL INC. 2 Y 3 PAIS Y AGREGADURIAS EN \$</b>			
	<b>19.122.955,33</b>		
<b>% DE LA MUESTRA</b>			
		<b>28,82</b>	

Muestra del 28% s/\$ 19122955,33

	<b>PAIS</b>
<b>Inciso 2</b>	768351,89
<b>Inciso 3</b>	4743545,53
	<b>5511897,42</b>



b



**ANEXO III**

FORM.C 43	RENDICIÓN N	CONCEPTO DEL GASTO
48	Vale 176 DAF	2.1.1 Alimento para personas 2.5.5 Tintas, Pinturas y colorantes 2.8.4 Piedra Arcilla y Arena
	Vale 76 J. IV	2.1.1 Alimento para personas 2.9.1 Elementos de Limpieza 2.9.3 Utiles y Materiales 2.9.6 Repuestos
	27 Caja chica COC	2.1.1 Alimento para personas 2.9.6 Repuestos
	23 Caja chica J. III	2.1.1 Alimento para personas 2.9.6 Repuestos
	20 Caja chica AERONAVEG.	2.9.2 Artículos de librería 2.9.3 Utiles y materiales 2.9.6 Repuestos
	21 Caja chica SUBJEFATURA	2.1.1 Alimento para personas 2.3.5 Libros, revistas y periódicos
	24 Caja chica COTRAC	2.9.6 Repuestos 2.9.1 Elementos de Limpieza
	32 Caja chica CAECOPAZ	2.9.1 Elementos de Limpieza 2.9.3 Utiles y materiales



	22 Caja chica CAECOPAZ	2.2.3 Confecciones Textiles 2.6.2 Productos de Vidrio 2.7.5 Herramientas Menores
	Cheques OTROS	3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales
<b>81</b>	119 Caja chica Sanidad	2.1.1 Alimento para personas 2.9.6 Repuestos 2.9.2 Artículos de librería
	134 Caja Chica Jef I	2.1.1 Alimento para personas 2.2.2 Prendas de vestir 2.9.3 Utiles eléctricos 2.9.6 Repuestos Lavado de auto (imputado erróneamente 2.9.1) Libro "Mujeres que brillan" de Stamatea (imputado erróneamente 2.2.2) Tintorería (imputado erróneamente 2.9.1)
	113 Caja chica FEDEMA	2.1.1 Alimento para personas
	100 Caja chica Sanidad	2.1.1 Alimento para personas
	117 Caja chica Subjefatura	2.1.1 Alimento para personas 2.5.6 Combustibles y lubricantes 2.3.5 Adquisición periódicos 2.9.1 Artículos de limpieza 2.2.2 Chalina y collar

b



94	Vale 251 Subjef.	2.9.6 Tonners
	115 Caja chica asesoría jurídica	2.9.6 Repuestos 2.1.1 Alimento para personas Libro infantil 2.5.2 Productos farmacéuticos 2.9.3 Productos eléctricos
	140 Caja chica Sanidad	2.1.1 Alimento para personas 2.9.6 Repuestos
	158 Caja chica J I	2.1.1 Alimento para personas
104	152 Caja Chica Jefatura III	2.9.6 Repuestos 2.1.1 Alimento para personas
	196 Caja Chica Centro Educativo de las FF.AA	2.1.1 Alimento para personas 2.2.3 Confecciones Textiles 2.6.2 PProductos de Vidrio
	192 Escuela Superior de Guerra	2.1.1 Alimento para personas 2.4.2 Artículos de Cuero 2.9.2 Artículos de librería 2.9.3 Artículos eléctricos 2.9.6 Repuestos
	175 C. Chica Sanidad Conjunta	2.1.1 Alimento para personas 2.9.3 Artículos eléctricos



	185 C. Chica Comando de Operaciones	2.1.1 Alimento para personas 2.9.6 Repuestos 2.2.2.Prendas de Vestir 2.4.1 Cueros y Piel 2.9.3 Materiales Eléctricos 2.1.1 Alimento para personas
	171 C. Chica Direc. Habilitación Aeronáutica	2.1.1 Alimento para personas
	170 C. Chica Dir .Gral Aeronavegabilidad Militar Conjunta	2.1.1 Alimento para personas
	Vale 241 Tesorera EMCFFAA	2.1.1 Alimento para personas
	Vale 271 JEFATURA VII	2.9.1 Artículos de limpieza 2.9.3 Materiales Eléctricos
<b>137</b>	230 Caja chica asesoría jurídica	2.9.6 Repuestos 2.1.1 Alimento para personas 2.9.1 Artículos de limpieza 2.9.2 Artículos de librería
	236 Caja chica J III	2.9.6 Repuestos 2.1.1 Alimento para personas 2.3.5 Adquisición periódicos
	238 Caja chica COTRAC	3.1.4 Tarjetas telefónicas 2.1.1 Alimento para personas



		2.9.1 Artículos de limpieza 2.9.3 Artículos eléctricos
	247 Caja chica J I	Ticket 7199 Casa Pico \$ 3.000 No especifica producto adquirido 3.9.1 Gastos ceremonial 2.1.1 Alimento para personas 3.2.2 Alquiler fotocopiadora
	224 Caja chica Aer. Mil .Conjunta.	3.3.2 Reparación vehículo 3.1.4 Pago Movistar 2.9.2 Artículo de librería 2.9.6 Repuestos y accesorios 2.1.1 Alimento para personas 2.9.1 Artículo de limpieza 3.7.1 Pasaje

6





**ANEXO IV**

FORM.C 43	RENDICION N°	CONCEPTO DEL GASTO
48	130 Vale J.VII	Adq. de cartuchos de toner
	76 Vale J. IV	Adq. de cartuchos de toner Adq. de alimentos para personas
	27 Caja Chica COC	Adq. de cartuchos de toner Adq. de alimentos para personas
	23 Caja Chica J.III	Adq. de alimentos para personas Adq. de ú les de o cina Adq. de cartuchos de toner Adq. de Diarios, mes de abril y mayo Adquisición Bidones de agua
	20 Caja chica Aeronavegación	Adq. de cartuchos de toner Adq. Insumos de computac. Adq. de ú les de o cina
	28 Caja chica GAPE	Serv. de limpieza y ntorería
	21 Caja chica Subjefatura	Adq. de alimentos para personas Serv. de limpieza y ntorería
	24 COTRAC	Adq. de art. Limpieza Adq. de cartuchos de toner
	32 Caja chica	Servicio de Direc TV



	CAECOPAZ	Adq. de art. limpieza
81	100 Caja Chica Sanidad 117 Caja Chica Sanidad 119 Caja chica Sanidad	Alimento para Personas Alimento para Personas Alimento para Personas.
	113 Caja chica Fedema	Alimento para Personas.
	133 Caja chica GAPE	Adquisición Bidones de agua Cable Visión abono mes sep embre
	Vale 217 J VII	Servicio de Internet abonos mese agosto y sep embre,
	132 C .Chica Cdo Operacional	Servicio Internet abono del mes de julio Adquisición de Capsulas de Café
	130 aja Chica GAPE	Directv del 15/8 al 15/9 Periódicos mes de agosto
	106 Caja chica J.III	Periódicos mes de julio Adquisición botellones de agua Adquisición de Cartuchos
137	223 C. Chica Cod. Operaciones	Adquisición Periódicos mes de octubre
	224 C. Chica Aeronav. Militar Conjunta	Alimento para Personas
	236 C, Chica J III	Adquisición Periódicos mes de octubre

		Adquisición de Cartuchos Alimento para Personas
	230 C. Chica Ase. Jurídica	Servicio de Cable mes de noviembre Alimento para Personas
	229 C. Chica JI	Servicio de Internet mes de octubre
	247 C. Chica JI	Alquiler de fotocopiadoras Alimento para Personas
	238 C. Chica del Cotrac	Adquisición de Botellones de agua Alimento para Personas
	Vale 256 J III	Adquisición de Cartuchos Adquisición de Resmas de papel.
94	Vale 251. Subjefatura	Adquisición de Cartuchos Reparación de PC
	115 C. Chica Asesoría Jurídica	Alimento para Personas.
	140 C. Chica Sanidad	Alimento para Personas.
	158 C. Chica Sanidad	Alimento para Personas.
104	Memo-Jefe Dto. Tesorería EMCO FFAA	Adquisición de Cartuchos
	152 C. Chica Jefatura III	Alimento para Personas.
	185 C. Chica Cdo. Operacional FFAA	Adquisición de capsulas de Café Adquisición de capsulas de Té. Alimento para Personas
		Adquisición de cartuchos





	170 C. Chica Direc.Gral Aeronavegabilidad Militar Conjunta	Alimento para Personas
	171 C. Chica Direc.Gral Habilitación Aeronáutica	Alimento para Personas
	Vale 241 Tesorería EMCFFAA	Alimento para Personas
	192 C. Chica Escuela Superior de Guerra	Alimento para Personas.
	196 C. Chica Centro Educativo de las FFAA	Alimento para Personas.
	175 C. Chica Sanidad Conjunta	Alimento para Personas.

5

FORM.C 43	RENDICION°	CONCEPTO DEL GASTO
48	176 Vale DAF	2.5.6 Combustible
	130 Vale J.VII	3.3.2. Manten. Y Rep. de Vehículos
	76 Vale J. IV	3.3.2. Manten. Y Rep. de Vehículos 2.9.6 Repuestos
	21 Caja chica Subjefatura	3.5.1. Peajes
81	117 Caja chica subjefatura	2.5.6 Combustible 3.5.1 Peajes
	134 Caja chica Jefatura I	3.7.9 Estacionamiento 3.5.1 Peajes
	133 Caja chica GAPE	3.3.2 Reparación de vehículo 2.9.6. Repuestos
	Vale 217 Jefatura VII	3.3.2 Mantenimiento de vehículo
	Com. Adm. Supervisión	2.9.6 Repuestos 2.5.6 Combustible
94	109 Caja chica J6	3.5.1 Peajes
	158 Caja Chica J1	3.7.9 Estacionamiento Lavado de auto
	115 Caja chica Asesoría jurídica	2.9.6 Repuestos
104	193 C. Chica Sanidad Conjunta	3.3.2 Mantenimiento de vehículo
137	224 Caja chica Aer. Mil. Conj	3.3.2 Reparación de vehículo
	Vale 256	2.5.6 Combustible

